

**CIRCULAR ESPECIAL N° 7974**

Buenos Aires, 11 de mayo de 2021.

Señor Gerente:

**SSN – CONTRIBUCION OBLIGATORIA PARA EL  
FONDO NACIONAL DEL MANEJO DEL FUEGO**

Continuando con la Circular Especial N° 7972, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Circular N° IF 40306561 APN GA, del 10 de mayo ppdo., la SSN comunica que ha incurrido en un error involuntario al indicar el número de la cuenta bancaria, siendo el correcto para constituir la contribución obligatoria el siguiente:

Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina N°55525/88 - SSN RECAUDACIONES VARIAS-FONDOS DE TERCEROS.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada